	<p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS</p>	<p>Código: GE-PT-01</p>
	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SIGCA</p>	<p>Revisión: 01</p>
	<p>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A COMUNIDADES INDIGENAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS</p>	<p>Página: 1 de 6</p>

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL

SAN JORGE CVS

CORPORACIÓN
AUTONOMA REGIONAL
DE LOS VALLES DEL
SINU Y DEL SAN JORGE



Por el desarrollo sostenible
del departamento de Córdoba

Córdoba
Hídrica & Biodiversa

DOCUMENTO:

PROTOCOLO DE ATENCIÓN A COMUNIDADES INDIGENAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS


REVISIÓN: 01

Fecha de Emisión: 16 de Mayo de 2019

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO NO CONTROLADO

6. 16/05/19

[Handwritten signatures]

	<p align="center">CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS</p>	<p align="center">Código: GE-PT-01</p>
	<p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SIGCA</p>	<p align="center">Revisión: 01</p>
	<p align="center">PROTOCOLO DE ATENCIÓN A COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS</p>	<p align="center">Página: 3 de 6</p>

relacionados con la diversidad cultural y lingüística, la identidad, la participación y la autonomía de los grupos étnicos. El presente Protocolo surge con el propósito de proporcionar herramientas que coadyuven a las etnias indígenas y a instancias públicas o privadas encargadas de brindar atención en la conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, así como promover la participación activa de miembros de la comunidad, mediante la capacitación, gestión y participación de proyectos ambientales para mitigar los impactos del cambio climático y las acciones antrópicas posibles en sus territorios, que se encarguen de promover y difundir la información necesaria para la atención integral de la comunidad indígena.

4. MARCO NORMATIVO APLICABLE

Constitución política de 1991.

Ley 89 de 1890.

Convención 169 de La OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales en países Independientes, 1989.

Ley 99 de 1993 artículo 76, artículo 31 numeral 21 y 28

Decreto 1166 de 2016 artículo 2.2.3.12.9

Plan de Gestión Ambiental Regional 2008-2019

Plan de Acción Institucional 2016 - 2019

Plan Nacional de Desarrollo "Pacto Por Colombia Pacto Por la Equidad" 2018-2022

5. OBJETIVO GENERAL

Proporcionar a las comunidades étnicas indígenas asistencia en la gestión ambiental dentro del departamento de Córdoba, como una herramienta orientada a la prevención, detección, atención y orientación de los problemas ambientales en sus territorios que vivan o hayan vivido una situación de deterioro ambiental de sus recursos naturales y el medio ambiente.

6. OBJETIVOS ESPECÍFICOS


Promover la participación de las comunidades indígenas en los procesos de planificación y gestión en la formulación y desarrollo de proyectos ambientales a través del Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR y Plan de Acción Institucional PAI de cada vigencia.

Fecha de Emisión: 16 de Mayo de 2019

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO NO CONTROLADO

Handwritten signatures and initials:



	<p>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS</p>	<p>Código: GE-PT-01</p>
	<p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, SIGCA</p>	<p>Revisión: 01</p>
	<p>PROTOCOLO DE ATENCIÓN A COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS</p>	<p>Página: 5 de 6</p>

Además se da su participación en los encuentros de planificación y socialización de los documentos que se describen a continuación con respecto a los lineamientos de la política ambiental nacional y a las necesidades del Departamento como son:

Planificación Ambiental Regional: Es un proceso dinámico de planificación del desarrollo sostenible que permite a una región orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de sus recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el corto, mediano y largo plazo, acordes con las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales. La planificación ambiental regional incorpora la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento y desarrollo territorial de la región donde se realice.

Plan de Acción Institucional -PAI: Es el instrumento de planeación a mediano plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales, en el cual se concreta el compromiso institucional de éstas para el logro de los objetivos y metas planteados en el Plan de Gestión Ambiental Regional. En él se definen las acciones e inversiones que se adelantarán en el área de su jurisdicción y su proyección será de 4 años.

Plan de Gestión Ambiental Regional-PGAR: Plan a largo plazo de las Corporaciones Autónomas Regionales para el área de su jurisdicción, que permite orientar su gestión e integrar las acciones de todos los actores regionales con el fin de que el proceso de desarrollo avance hacia la sostenibilidad Ambiental del departamento de Córdoba. Tiene una vigencia mínimo de 10 años.

Para cada Subcomponente estratégico del PGAR se considera a las comunidades indígenas como áreas de interés especial, y se invita como actor regional para la participación en la formulación del PGAR, y se desarrollan mesas de trabajo por ejes temáticos para concertar diagnóstico ambiental, objetivos, acciones estratégicas, metas, visión ambiental para el desarrollo regional y explicación de la estructura del Plan.

La Corporación apoya la formulación de agendas ambientales conjuntas con pueblos indígenas, comunidades negras y campesinas, las cuales se constituirán en el referente para potenciar los procesos de conservación y desarrollo sostenible, contribuyendo a la resolución de conflictos socioambientales. En atención a la función ecológica de los resguardos.

Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua mediante pozos profundos a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción en coordinación con las autoridades competentes.

Fecha de Emisión: 16 de Mayo de 2019

TIPO DE DOCUMENTO: CONTROLADO NO CONTROLADO

15